

que se le hizieren, se fhen luego del, & sea & se cuega
ellos, has atanco. & los oyo Pagado enteramente sin que falte a alguna
parte, & en el. requirido, no bala, & no arringone, & requirio. Vale

El Rey
Don Fernando

Yo de sepulveda

En Sevilla
Juan Ortega de cañon

9

Yo Juan no bala mi Lealidad de Carta^{na} mantes años dias (del mes de Julio. de mill y seic.
dentros y años. & tanto las cosas donde biva la justicia de la ciudad se juntaron
los de Carta^{na} como lo me fhe a saber. don gonzalo de Oña, Juan de la Cruz, don de
tañada del Reino de murcia. Por sumo el cap^m. P^m Marquez de Nuevas en drin a pal de sacad
diego bien Vengud lacies diego bien Vengud No si que ni a las garas gari de lacies a longo.
de sepulveda. Fran^{co} Calatayud. nicolas Peris. Nic las gari de caceres giner. ju deo Penco
Vicho. ju de sepulveda. Regidor ju calatayud, & otros Ruiz jurados, & asi juro de acorda
con lo siguiente

En esteuntamiento. el d. conegido di X^o = qui agt adud ad. a Ovidio. ee cap^m. Pedro de ho
ues con comi sim del P^m marquis de los Veliz. adelantado m^o cap^m general. de este Reino de murcia
en razon de Registrados de los Estados. Ver Venis. & p^m en esta ciudad, & se he el Reog^m
miento que and^o tener como parte de la p^m mision lo qual p^m se p^m en con Veniente
esta ciudad de j^a de esp^a de provincia lo mas con Venja = E Por esta ciudad de Virto. di to
que se p^m caula o se acaud^o de mas caual en el Registro. & f^m de la j^a de esp^a
de la p^m que ovier^e. & se ovier^e acaud^o de la. En razon de los d^o de los Estados
por el visto se p^m lo mas con Venja =

En esta juntam^{ta} sea p^m Una peticion de Lorenco mung en que pide. se le alargue, aze p^m
Cuidado de Lopez Durianes & de Carriest. que los comisarios de las carnes de esta ciudad
no lo que de p^m no fuer^e sino que los Tenja. p^m de la ciudad las ordenas los des
hagan en la carnicaria p^m. Una basto provision por que. se ca ha ya muchas denuncias por
pacand^o en la p^m. & se p^m de esta ciudad con ha no el d^o de los comisarios. E Por esta ciudad
vis a la p^m. que atento. que sacame que acaud^o de mata. Por Registro de ju Sanchez muratallo
que son duzentos carneros co ne rience cada y mi mala sea no riffe que no mas acaud^o y entre
matando de esp^a Lorenco mung. La p^m de la p^m de atentos que ca me ha ha y buena. acaud^o
de mis talibra, & acaud^o de mata. & de esp^a ju Sanchez, m acaud^o de mata. & acaud^o de Registro.
el d. conegido m^o que todos las denuncias que p^m al Razon de caud^o de mata. al d^o
de Lorenco mung, & Ciudad de Lopez no p^m de caud^o de mata. ni se lo de caud^o de mata. & no se lo de caud^o de mata.
de m^o sobre esto las ordenas de en lo que acaud^o de mata. ni de caud^o de mata. hasta acaud^o de mata. los d^o de Durianes &
de Carriest.

Juan de Utrera
Juan de Utrera

Juan Calatayud

En Sevilla
Juan Ortega de cañon

